**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

En El Tuito, Cabecera Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco, en punto de las 10:00 diez horas, del día 23 de Octubre del 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado para que tenga verificativo en el Auditorio de la Casa de la Cultura, la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la cual fueron convocados todos los C. C. Munícipes Propietarios C. Mónica Yadira Cruz Ibarra, C. Jesús Romero Pérez, C. Yohana Liset Ramos García, C. Hugo Alberto Castillón Aguirre, C. Iris Adriana Cruz Joya, C. Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza, Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero, Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal y que fue presidida por el C. Miguel Ángel Silva Ramírez, Presidente Municipal, encontrándose presente el Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General del Ayuntamiento.

La Sesión se realizó al tenor del siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

**I.** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.

**II.-** Aprobación del orden del día.

**III.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para que el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, pueda acceder a los recursos del Fideicomiso “Fondo Estatal de Desastres Naturales” (FOEDEN), con motivo de los hechos ocurridos el pasado 10 de Octubre del 2023, localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador. El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlán, Las Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlán, La sauceda, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Graciano Sánchez, Aquiles Serdán, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gómez, El Toro, Tlalpuyeque, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, de esta municipalidad, por el fenómeno Huracán Categoría 4 (cuatro), mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio, lo antes citado bajo los siguientes términos:

*En el tema del* ***Menaje el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal****; en el tema de* ***Infraestructura Prioritaria el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal;*** *y en los temas de* ***Infraestructura No Prioritaria el 50% lo pone el Gobierno del Estado y el otro 50% lo pone el Gobierno Municipal.***

**VI.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**PUNTO UNO:** En el desahogo del presente punto se pasó lista de asistencia, estando presente el Presidente Municipal C. Miguel Ángel Silva Ramírez, así como también el Síndico Municipal, el Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, y los C. C. Regidores C. Mónica Yadira Cruz Ibarra, C. Jesús Romero Pérez, L.A. Yohana Liset Ramos García, C. Hugo Alberto Castillón Aguirre, C. Iris Adriana Cruz Joya, C. Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza; Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero, verificándose que existe Quórum legal.

**PUNTO DOS:** En este punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, procedió a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por Unanimidad de Votos; por los C.C Regidores.

**PUNTO TRES:** En el desahogo de este punto del orden del día el C. Miguel Ángel Silva Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para que el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, pueda acceder a los recursos del Fideicomiso “Fondo Estatal de Desastres Naturales” (FOEDEN), con motivo de los hechos ocurridos el pasado 10 de Octubre del 2023, localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador. El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlán, Las Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlán, La Sauceda, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Graciano Sánchez, Aquiles Serdán, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gómez, El Toro, Tlalpuyeque, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, de esta municipalidad, por el fenómeno Huracán Categoría 4 (cuatro), mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio, lo antes citado bajo los siguientes términos:

*En el tema del* ***Menaje el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal****; en el tema de* ***Infraestructura Prioritaria el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal;*** *y en los temas de* ***Infraestructura No Prioritaria el 50% lo pone el Gobierno del Estado y el otro 50% lo pone el Gobierno Municipal.***

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría Absoluta con 11 once Votos;** que el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, pueda acceder a los recursos del Fideicomiso “Fondo Estatal de Desastres Naturales” (FOEDEN), con motivo de los hechos ocurridos el pasado 10 de Octubre del 2023, localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador: El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlán, Las Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlán, La sauceda, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Graciano Sánchez, Aquiles Serdán, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gómez, El Toro, Tlalpuyeque, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, y demás localidades de esta municipalidad, por el fenómeno Huracán Lidia Categoría 4 cuatro, mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio, lo antes citado bajo los siguientes términos:

*En el tema del* ***Menaje el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal****; en el tema de* ***Infraestructura Prioritaria el 80% lo cubre el Gobierno del Estado, el 20% lo cubre el Gobierno Municipal;*** *y en el tema de* ***Infraestructura No Prioritaria el 50% lo pone el Gobierno del Estado y el otro 50% lo pone el Gobierno Municipal.***

**a.-** El Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, **aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales** **FOEDEN, para brindar apoyo a las personas afectadas por el Huracán Lidia Categoría 4** el pasado 10 diez de Octubre del 2023, **en l**localidades, delegaciones o agencias municipales afectadas a causa del fenómeno natural perturbador: El Tuito, El Columpio, Pedro Moreno, Las Juntas y Veranos, La Puerta, Boca de Tomatlan, Las Guasimas Chacala, Agua Caliente, El Algodón, Mascotita, Ixtlahuahuey, , El Refugio Suchitlan, La sauceda, Chimo, Mal Paso, Corrales, Revolución Mexicana, Playitas, Naranjitos, Grasiano Sanchez, Aquiles Serdan, Villa del Mar, Ipala, Peregrina de Gomez, El Toro, Tlalpuyeque, Llano Grande, Bioto, Paulo, Rastrojos, El Turco, Potrerillos y Santa Cruz, y demás localidades de esta municipalidad, por el fenómeno Huracan Categoria 4 cuatro, mismo por sus fuertes vientos y lluvias, trajo consigo severas afectaciones a su paso por nuestro municipio**;** lo antes citado, **de conformidad a las reglas de operación.-**

**b.-** El Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, **aprueba y autoriza la coparticipación del 80%** (ochenta por ciento) **con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, y un 20%** (veinte por ciento) **con recursos de este Gobierno Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**c.-** El Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, **aprueba y autoriza facultar al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal,** L.A.E. Eleno Yameli Araiza Noyola, **a erogar hasta la cantidad que corresponda del 20%** (veinte por ciento) **del monto total que resulte aprobado por el Comité Técnico del FOEDEN correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán a cargo de la partida presupuestal correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**d.-** El Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, **aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo, en garantía y fuente de pago para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN.- - - - - - - - - - - - - - - -**

**e.-** El Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, **aprueba y autoriza facultar a los CC. Presidente Municipal,** C. Miguel Ángel Silva Ramírez; **Síndico Municipal,** Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana; **Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento,** Lic. Edgar Ramon Ibarra Contreras; **y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal,** L.A. E. Eleno Yameli Araiza Noyola, **para que suscriban todos los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**PUNTO CUATRO: CLAUSURA DE LA SESION**

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, así como los acuerdos tomados en la misma, siendo las 11:00 Once Horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Presidente Municipal Síndico Municipal**

**C. Miguel Ángel Silva Ramírez Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana**

**Regidores Asistentes**

**C. Mónica Yadira Cruz Ibarra. C. Jesús Romero Pérez.**

**C. Yohana Liset Ramos García C. Hugo Alberto Castillón Aguirre**

**C. Iris Adriana Cruz Joya. C. Lourdes Olivera Moreno**

**Lic. Noé Rodríguez Ramos C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza**

**Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero.**

 **Secretario General**

 **Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras**